



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

Por resolución de Alcaldía número 117/2023 de fecha 02/08/2023, el Sr. Alcalde- Presidente de El Casar de Escalona en virtud de lo dispuesto en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha resuelto efectuar la siguiente delegación genérica, respecto de las áreas municipales que se especifican, en la siguiente Concejalía y a favor del Concejales que a continuación se indica:

Área Delegada	Concejal Delegado del Área
Transparencia y Acceso a la Información Pública de Ciudadanos.	Carlos Palencia Palencia

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con inclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y, en particular y sin ánimo de exhaustividad, se entiende que el servicio de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Ciudadanos se refiere a todos los trámites y funciones que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, atribuye al Alcalde, resolviendo solicitudes de información de ciudadanos, cursar requerimientos, la recepción de quejas y sugerencias, informar a los órganos como el Defensor del Pueblo, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y otros órganos de similar naturaleza en el marco de la información pública cuando requieran información, así como, la atención directa -cuando proceda y salvo que lo delegue en otro concejal o corresponda al personal administrativo- a ciudadanos solicitantes de información y documentación, también será encargado de coordinar e impulsar con el personal municipal el acceso efectivo y material en los ámbitos de acceso a información pública.

Lo que le tramito a los efectos oportunos para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En El Casar de Escalona, a 3 de agosto de 2023.- El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

Nº. I.-4483